

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2.010**

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,10 horas del día 11 de mayo de 2.010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. José María de Lucas García, D. Fernando San Lorenzo Sanz y Dña Maria Angeles Sastre Herranz y D. Carlos García Mate. No asistió a la sesión el Concejal D. Angel Hernández Pinilla. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**I.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde, se preguntó a los asistentes si tenían algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada y repartida con la convocatoria, que corresponde con la extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2.010.

No se formulan por los asistentes reparos y el acta se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y una abstención de D. Carlos García Mate.-----

**II.- CONVENIO UNIDAD DE ACTUACION 3.-** Se informa por la Alcaldía, a efectos de conocimiento general, de las gestiones que se llevan a cabo en relación con el Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación número 3, habida cuenta que tras el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2.009 se ha propuesto por parte de Urbano y Rústico la Becada la incorporación de una Adenda al Convenio, de la que se da cuenta detallada, proponiéndose por la Alcaldía la adopción de un nuevo acuerdo aprobatorio.

Enterado el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor y dos abstenciones de Dña. Maria Angeles Sastre Herranz y de D. Carlos García Mate, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Adenda al convenio urbanístico suscrito entre Urbano y Rústico la Becada, firmado en 2.004, y que sustituye sus cláusulas por las contenidas en la misma.

2. Disponer que el documento inicialmente aprobado se someta a información pública por plazo de un mes mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con los artículos 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y 76.3 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por remisión del artículo 94.3 del mismo texto legal.

3. Que se prosigan los trámites establecidos debiéndose considerar aprobada definitivamente la Adenda al convenio urbanístico si durante los trámites de información pública y audiencia a los interesados no se presentan alegaciones ni se introducen cambios en el documento inicialmente aprobado.

4. La Adenda al convenio urbanístico será formalizado en documento administrativo dentro de los tres meses siguientes a la notificación de su aprobación a los interesados. Transcurrido dicho plazo sin haberse suscrito, quedará sin efecto el acuerdo de voluntades.-----

**III.- TALLER DE EMPLEO.-** Se da cuenta por la Alcaldía del Decreto 32/2.010 de fecha 27 de abril de 2.010, que dice lo siguiente:

“Vista la Resolución de 13 de abril de 2.010 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo para el año 2.010, y visto el proyecto elaborado para la implantación de un Taller de Empleo en Torrecaballeros cuya finalidad es dotar a las 16 personas participantes de una formación teórico-práctica que permita una mejor inserción de las mismas en el mercado laboral, esta Alcaldía, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas, resuelve:

1. Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo de energías renovables en Torrecaballeros, que tiene como finalidad dotar a los participantes en el mismo, de una formación que les permita llevar a cabo la instalación de placas solares en el Colegio Público para la mejora energética de los servicios de agua caliente, calefacción y energía eléctrica, y una futura mejor inserción en el mercado laboral.

2. Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención en cuantía de 345.274,24 euros para llevar a cabo la actuación descrita.

3. Comprometerse a habilitar el crédito necesario en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

4. Declarar que el bien objeto de actuación se encuentra disponible para la actuación proyectada y a tal fin se acompaña la acreditación correspondiente.

5. Declarar que la Entidad promotora no ha recibido ayudas de ningún tipo para el mismo proyecto”.

Enterado el Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al Decreto en los propios términos en que aparece redactado.-----

**IV.- PROGRAMA DE CAMINOS NATURALES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO.-** Se da cuenta de la comunicación que remite el Director General de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la que informa que, desde el año 2.003, la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, ejecuta obras de recuperación de antiguos caminos y otras infraestructuras terrestres con el fin de dotar al Estado de una red de caminos de proximidad a la naturaleza, dentro del Programa de caminos naturales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Informa que dentro de ese Programa se está efectuando el “Estudio de viabilidad para la construcción del Camino Natural de la Vertiente Segoviana de la Sierra de Guadarrama” y desea conocer por un lado, la disposición del Ayuntamiento para autorizar el paso del Camino Natural por los caminos públicos por los que discurre dentro del término municipal y por otro, las posibilidades de señalar o poner en valor recursos naturales o culturales o patrimoniales significativos existentes dentro del municipio, todo ello conforme al plano remitido.

Enterado el Pleno, por unanimidad acuerda:

1. Manifiestar la disposición de este Ayuntamiento para autorizar el paso del Camino Natural por los caminos públicos por los que discurre en este término municipal.
2. Solicitar la delimitación, señalización y arreglo de las Coladas de los Camochos y los Navazos a su paso por este municipio.
3. Que se de traslado del presente acuerdo a la empresa pública Tragsatec, responsable del trabajo, informando a la misma que este Ayuntamiento no tiene normativa ambiental propia.-----

**X.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.-** Se da cuenta por la Alcaldía de los siguientes:

**Decreto núm. 9/10.-** Por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2010 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en partida de ingresos:

720	Crédito Fondo Estatal E.S.L. 2.010	119.566,00
	TOTAL	119.566,00

Alta en partida de gastos:

	Instalaciones deportivas	119.566,00
	TOTAL	119.566,00

**Decreto núm. 10/10.-** Por el que se solicita al Ilmo Sr. Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León una subvención en cuantía de 15.181,20 euros para llevar a cabo las actividades dirigidas a la información juvenil que se describen en las memorias descriptivas redactadas al efecto y cuyo presupuesto total es de 16.868,00 euros.

**Decreto núm. 11/10.-** Por el que se autoriza a Construcciones Antonio Marcos Barreno S.L. para instalación de grúa en C/ Los Zarzales 1 de Torrecaballeros, previo pago de 98,60 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 12/10.-** Por el que se deniega a Construmad JM, S.L. la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 77-1 del polígono 14 de

Cabanillas del Monte por incumplimiento del art. 6.10.3 de las Normas Urbanísticas Municipales.

**Decreto núm. 13/10.-** Por el que se autoriza a D. Juan Manuel Tamayo Ballesteros para la 1ª utilización de la vivienda sita en la C/ Segadores 29 , previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 14/10.-** Por el que se resuelve solicitar al Excmo Sr. Consejero de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León una subvención en cuantía de 10.992,72 euros para financiar las actividades previstas en el proyecto denominado “verano intercultural”, cuya inclusión cabe en el apartado 4. a) modalidad I, integración, de la Orden reguladora, siendo el presupuesto total de las actividades de 11.992,72 euros y la aportación municipal de 1.000 euros.

**Decreto núm. 15/10.-** Por el que se dispone la paralización de las obras que lleva a cabo D. Camilo Yagüe Gil en la parcela sita en el Camino de Cabanillas s/n de Torrecaballeros por no estar amparadas por licencia urbanística, requiriéndole para que la solicite.

**Decreto núm. 16/10.-** Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Alfonso Gómez García para instalación de “corral doméstico”, con un número máximo de 15 animales, en finca urbana sita en la Cmno de Cabanillas 1, al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

**Decreto núm. 17/10.-** Por el que se devuelve a Aquagest la fianza depositada mediante aval de Banesto en cuantía de 2.420 euros para responder de la ejecución de obra de “renovación de redes de abastecimiento”.

**Decreto núm. 18/10.-** .- Por el que se devuelve a Hermeriel S.A. la fianza depositada mediante aval del Banco de Santander en cuantía de 2.155,16 euros para responder de la ejecución de obra de “Cruce de la N-110 para sustitución de un tramo de tubería de fibrocemento en la red de abastecimiento”.

**Decreto núm. 19/10.-** Por el que se devuelve a D. Felipe Pérez Martín la fianza depositada en metálico y cuantía de 1.000 euros para responder de la ejecución de obras de encintado de aceras en C/ Alamo 2 de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 20/10.-** Por el que se devuelve a D. Tiburcio de Lucas Sanz la fianza depositada en metálico y cuantía de 4.734 euros para responder de obra urbanizadora en urbanización “Huerto de San Roque”.

**Decreto núm. 21/10.-** Por el que se autoriza a D. Pedro Cubero Yagüe para construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Siete Picos 6 de Torrecaballeros, conforme al proyecto presentado de Puerta & Gutierrez Proyectos S.L., previo pago de 2.420,60 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se autorizan igualmente los enganches a las redes de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas.

**Decreto núm. 22/10.-** Por el que se autoriza a D. Miguel Angel Mediavilla Tablado para la 1ª utilización de la vivienda sita en la C/ Berrocales 3 , previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 23/10.-** Por el que se dispone la paralización de las obras que lleva a cabo D. Raúl Fragua Pérez en la vivienda sita en la C/ Cerca 2 de Torrecaballeros por no estar amparadas por licencia urbanística, requiriéndole para que la solicite.

**Decreto núm. 24/10.-** Por el que se otorga licencia urbanística y ambiental a D. José Ignacio Gutierrez Cueto para construcción de un almacén trastero agrícola en la parcela 117 del polígono 2 de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Juan Alcalde Castro, previo pago de 1.700,95 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La construcción se autoriza con sujeción a las condiciones que se establecen en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto y a la Orden de la Consejería de Fomento de 18 de marzo de 2.010

**Decreto núm. 25/10.-** Por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras para “Escuela Infantil Pública” efectuada a la empresa Obra Civil y Edificación SEGESA S.L., con CIF B-40208340 y domicilio social en C/ Trinidad 14, 40.001 de Segovia, representada por D. Miguel Gómez García en el precio de cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cinco euros con treinta y tres céntimos más setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de IVA.

**Decreto núm. 26/10.-** Por el que se autoriza a D. Alberto Sanz Miguel para elevar el cerramiento de la parcela sita en el Cmno. Del Caserío 31 de Torrecaballeros, previo pago de 45,90 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 27/10.-** Por el que se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística respecto de los actos de edificación y uso del suelo promovidos por Dña. Pilar Martín Manso en las parcelas 76 y 77 del polígono 4 de este término municipal, se ordena la paralización de las obras en ejecución, se inicia expediente sancionador de las infracciones urbanísticas cometidas sin perjuicio de las que correspondan por incumplimiento de la normativa ambiental, se notifica la presente resolución a Dña. Pilar Martín Manso como promotora de los actos de edificación y uso del suelo y también al constructor, al técnico director y al propietario de los terrenos si no coincide con la promotora, se requiere a la promotora para que ajuste los actos de uso del suelo a las condiciones establecidas en la licencia u orden de ejecución en el plazo de tres meses, se comunica a los interesados que pueden comparecer y examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, otorgando para ello un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de notificación, y se notifica al Registro de la Propiedad la incoación del procedimiento de restauración de la legalidad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

**Decreto núm. 28/10.-** Por el que se autoriza a la Agrupación de ganaderos de Cabanillas para instalación de vallado provisional en las parcelas 15 a 19 del polígono 3 de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 29/10.-** Por el que se autoriza a D. Raúl Fragua Pérez para construcción de cerramiento de porche y reparación de cubierta en vivienda sita en Urbanización La Cerca 1 de Torrecaballeros, previo pago de 51,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 30/10.-** Por el que se autoriza a la Agrupación de ganaderos de Torrecaballeros para instalación de dos pasos canadienses en la Dehesa de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 31/10.-** Por el que se concede por un plazo de 30 años el nicho número 3 del Cementerio Municipal al solicitante, previo pago de 1.352,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 32/10.-** De este Decreto se da cuenta detallada en el punto número 3 del orden del día de esta sesión.

**Decreto núm. 33/10.-** Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por Dña. María Velasco Cano para “corral doméstico”, en finca rústicas sitas en los polígonos 13 y 14 de Torrecaballeros, al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León

**Decreto núm. 34/10.-** Por el que se autoriza a D. Mariano de Lucas Gómez para reparar la cubierta de la vivienda sita en C/ la Granja 6 de Torrecaballeros previo pago de 102,00 en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 35/10.-** Por el que se autoriza a Dña. Petra de Pedro Herranz para reparaciones varias sitas en C/ la Fragua 10 de Torrecaballeros previo pago de 54,00 en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 36/10.-** Por el que se autoriza a D. Felix San Felipe del Sol para construcción de merendero y trastero en vivienda sita en C/ Alamo 16 de Torrecaballeros previo pago de 415,82 en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 37/10.-** Por el que se autoriza a D. Victor Martín Gómez para arreglo de patio de la vivienda sita en Ctra de Soria 47 de Torrecaballeros previo pago de 85,00 en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 38/10.-** Por el que en relación con los actos de edificación y uso del suelo promovidos por Dña. Pilar Martín Manso en las parcelas 76 y 77 del polígono 4 de Torrecaballeros, respecto de los que se ha incoado expediente de restauración de la legalidad urbanística, se adoptan medidas cautelares.

**Decreto núm. 39/10.-** Por el que se autoriza a D. Moisés Sanz Miguel para construcción de una vivienda unifamiliar en Cmno del Caserio 29 de Torrecaballeros, conforme al proyecto presentado de D. Gregorio Calatayud Jiménez, previo pago de 5.184,66 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se autorizan igualmente los enganches a las redes de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas.

**Decreto núm. 40/10.-** Por el que se aprueba el gasto y la adjudicación del suministro de un camión, Renault Mascot 3.0 dci 120 cv. Año 2.005, 42.300 km.

Tres plazas, caja basculante reforzada doble embolo, eje trasero con rueda gemela. Vehículo de 6.5 Tm, rebajado a 3.5 Tm a la empresa ABERDONIA S.L., con CIF B-40178600 y domicilio en C/ Las Cercas s/n de Otero de Herreros (Segovia), representada por D. José María Díaz Martí, conforme al presupuesto presentado en la cantidad de 14.900,00 euros, más IVA.

El Pleno se dio por enterado.-----

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se informa de los siguientes:

- Dña. María Angeles Sastre Herranz

1. Formula ruego de que cuando se arreglen las aceras no se ponga la farola en medio.

Contesta la Alcaldía que el Ayuntamiento no ha puesto ninguna, que la que hay donde el supermercado la puso Fomento.

2. Pregunta por que dan poca luz las farolas de la Plaza

Contesta la Alcaldía que es debido al regulador de flujo.

3. Formula ruego para que se comprueben la ejecución de un porche de madera en la primera casa.

4. Pregunta por una cerrajería que han puesto cerca de la gasolinera.

Contesta la Alcaldía que no sabemos nada.

- D. Carlos García Mate

1. Pregunta por los problemas de recogida de basuras en Cabanillas, parece ser que hay cosas que no se recogen.

Contesta la Alcaldía que el Ayuntamiento ha remitido una hoja informativa sobre la actuación que ha de seguirse respecto a estos elementos.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.